

Acta que se levanta en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 1:00 horas del día 22 de marzo de 2011, en sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el viaducto al muelle fiscal Km. 2 edificio Sin Número en Progreso, Yucatán segundo piso, con motivo de la Tercera Reunión extraordinaria del Comité de Información. -----

Estuvieron presentes los C.C. Funcionarios: LIC. Lucía García Moses, Titular de la Unidad de Enlace y Subgerente de Administración; CP. Jose Antonio Rodriguez Perez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., Lic. José Juan Lozano Navarro, Representante Designado y Gerente Jurídico; la CPC. Ana Lucía Parra Vega, Miembro Invitado y Gerente de Administración y Finanzas, CAP. José Bernardo Romero García, Miembro Invitado y Gerente de Operaciones e Ingeniería, y la LIC. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, Auxiliar Administrativo, en la Gerencia de Administración y Finanzas-----

-----**DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS**-----

1.- Como primer punto, y en séguimiento a la orden del día mencionada en el oficio API/GAF/45/11, de fecha 22 de marzo de 2011 se dio paso a la lista de asistencia, declarándose quórum para la sesión.-----

2.- Se presenta Respuesta de Unidad Administrativa, responsable de la información solicitada en el Recurso de revisión 0194/11.-----

3.- Asuntos generales. -----

ACUERDOS: -----

1.- En relación al punto dos de la orden del día, se presenta Respuesta de Unidad Administrativa, Gerencia de Operaciones e Ingeniería responsable de la información solicitada en el Recurso de revisión 0194/11, donde se solicita: 1. "Proporcionar información sobre número de embarques recibidos en esta Administración Portuaria, de tráfico ilícito o sin permiso de baterías plomo-ácido nuevas en el periodo 2000-2010 detallando cantidad (ya sea piezas o toneladas) por año, país de procedencia, compañía que embarcó, destinatario final, tipo de acumulador y acciones tomadas. Informar qué tipo de mercancía estaba declarada en el embarque. 2. Proporcionar información sobre embarques recibidos en esta Administración Portuaria, de baterías plomo-ácido usadas en el periodo 2000-2010 detallando cantidad (ya sea piezas o toneladas) por año, país de procedencia, compañía que embarcó, destinatario



COMITÉ DE INFORMACION
ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA REUNION
EXTRAORDINARIA 2011



final, tipo de acumulador y acciones tomadas. Informar qué tipo de mercancía estaba declarada en el embarque.-----

Así mismo en base a la Resolución antes referida en el 4to. Párrafo de la página 37 que a la letra dice:-----

“No pasa desapercibido para este instituto el hecho de que la API PROGRESO no cuenta con atribuciones para determinar la ilegalidad en el ingreso de la mercancía. Por lo anterior, este instituto considera pertinente precisar que la API PROGRESO entregará la información solicitada en el entendido de que **no puede calificar la ilegalidad de la mercancía.**-----

Se entiende que el IFAI nos indica que la solicitud que debemos de presentar es consistente en proporcionar información sobre número de embarques recibidos en esta Administración Portuaria, de baterías plomo-ácido nuevas en el periodo 2000-2010 detallando cantidad (ya sea piezas o toneladas) por año, país de procedencia, compañía que embarcó, destinatario final, tipo de acumulador y acciones tomadas. Informar qué tipo de mercancía estaba declarada en el embarque. Esto es no se incluye aquellas que se consideren ilegales o sin permiso.

Cabe señalar que en la entidad no existe información referente a de baterías plomo-ácido que hayan entrado al país de manera ilegal o sin permiso en el periodo 2000-2010 como fue solicitado en la descripción clara de la solicitud original.

Con respecto al numeral 1 se acordó entregar la información, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad Administrativa, sin omitir que

Con respecto al numeral 2, la Unidad Administrativa informa que no se encontró ningún registro en sus archivos, por lo que se procede a notificar al recurrente por correo electrónico que proporcionó en su solicitud de acceso. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LFTAIPG.-----

2.- En relación al punto tres, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 14:00 hrs del día de su inicio levantándose el acta correspondiente y firmando al calce los que en ella intervienen. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]